



SE-74.5.3

Florencia, 01 FEB 2022

COMUNICACIÓN EXTERNA

0008

**PARA:** ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ

**DE:** HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO, Secretario de Educación Departamental

**ASUNTO:** SOLICITUD DE EVALUADOR, SI SE EVIDENCIA POSIBLES INAHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Cordial saludo,

Con el fin de organizar y asignar evaluadores para los docentes, que por razones de inhabilidad e incompatibilidad los directivos docentes no puedan desarrollar sus funciones o identifiquen si se encuentra o no, en una situación de conflicto de intereses. Informamos que se debe realizar la solicitud de evaluador; aclarando el motivo y anexar documento que sustente dicha inhabilidad.

Lo anterior expuesto se ocasiona en cumplimiento de la Ley 734 de 2002 en su artículo 22. Garantía de la función pública; Ahora bien, esta solicitud debe hacerse en el menor tiempo no mayor a (10) días hábiles a esta comunicación, para que el proceso de evaluación del año lectivo 2022 sea continuo y desarrollado en el cronograma establecido.

Cordialmente,

  
HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Luis Eduardo Trujillo Archibélegas  
Jefe Oficina Calidad Educativa

Paola Andrea Acosta Mosquera   
Apoyo Jurídico Oficina de Calidad

Proyectó: Blanca Yazmeny Castaño Vargas   
Profesional Universitario